Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1582

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2012 *"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE"* – PLURIANUAL – I.D. N° 246.819.

Asunción, 21 de diciembre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 41/2012 ***"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE"*** – *PLURIANUAL – I.D. N° 246.819*; entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 41/2012 ***"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE"*** – *PLURIANUAL – I.D. N° 246.819*, conforme al plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 1229, de fecha 13 de noviembre de 2012, el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y ha autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas consta la lista de proveedores participantes como sigue: ***LA ESPERANZA, MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., VILLA MADRID S.A., SAMAL S.R.L.***

Que el Comité de Evaluación conformado por el ***Sr. Rodrigo Sánchez Araujo***, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; la ***Abogada Sonia Ledesma***, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el ***Lic. Juan Ángel Alvarez***, representante del Hospital San Jorge; y la ***Lic. Julia Guirland***, en representación del Gabinete del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 14 de diciembre de 2012, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta, y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3819, de fecha 18 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, en el Artículo 242, el Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6 establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1582

21 de diciembre de 2012
Hoja N° 2/2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 41/2012 ***"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE"*** – *PLURIANUAL – I.D. N° 246.819*; de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM ADJUDICADOS	MONTO – GS (IVA INCLUIDO)
LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 , 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 77, 78, 79, 80, 83 Y 84.-	186.007.970.-
LA ESPERANZA	2, 7, 15 Y 76	44.301.860.-
MARILIA IND. S.R.L.	46 y 53	5.010.000.-
SAMAL S.R.L.	16, 17, 19, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52 Y 54	51.673.500.-
VILLA MADRID S.A.	81 Y 82	12.160.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO (Iva Incluido)		299.153.330.-

GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA.

Artículo 2°. Declarar desiertos los Ítem N° 31; 32; 33; 34; 35; 37; y 74.

Artículo 3°. Autorizar la realización de un segundo llamado de los Ítem declarados desiertos.

Artículo 4°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2012, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y el saldo restante sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 5°. Autorizar al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de los Contratos respectivos, con las Empresas adjudicadas.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac